



797

Rio Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

797

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 171 -2026-GRL-GGR.

Belén,

27 de marzo del 2026



Visto, el Proveído N° 4364-2026-GRL-GGR, de fecha 25 de marzo de 2026, el cual, deriva el Oficio N° 1000-2026-GRL-GGR-GRA, de fecha 25 de marzo de 2026, suscrito por la Gerencia Regional de Administración, que, solicita al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Loreto, la aprobación del Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento del Gobierno Regional de Loreto - Ciclo 2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 192° y con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, que en sus artículos 2° y 4° respectivamente, establecen que, los Gobiernos Regionales son personas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, y son competentes entre otras atribuciones aprobar su organización interna;



Que, por Decreto Legislativo N° 1023, se creó la Autoridad Nacional del Servicio Civil, como Ente Rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado; cuyo artículo 5° establece que la Gestión del Rendimiento constituye o forma parte del referido Sistema;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene como objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, el artículo 19° de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, señala que la finalidad del proceso de evaluación es estimular el buen rendimiento y compromiso del servidor civil, identificando y reconociendo el aporte de los servidores con las metas institucionales y que permite evidenciar las necesidades de los servidores para la mejora del desempeño en sus puestos y de la entidad;

Que, el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos está integrado, entre otros, por el Subsistema de Gestión del Rendimiento, de conformidad con el numeral 3.4 del artículo 3° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias y que mediante este subsistema se identifica, reconoce y promueve el aporte de los servidores civiles al logro de los objetivos y metas institucionales. Asimismo, permite evidenciar las necesidades de los servidores civiles para mejorar el desempeño de sus puestos y como consecuencia de ello, de la entidad;

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 171 -2026-GRL-GGR.

Belén, 27 de marzo del 2026



Que, de acuerdo con el artículo 25° del Reglamento General de la Ley N° 30057, la Gestión del Rendimiento es un ciclo integral, continuo y sistemático que, con carácter anual, se desarrolla en cada entidad mediante la planificación, el seguimiento y la evaluación;



Que, el artículo 22° de la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil, establece que la Gestión del Rendimiento, es llevada a cabo obligatoriamente por las entidades públicas en la oportunidad, forma y condiciones que señale el Ente Rector y que por su parte la **Décima Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM**, en concordancia con lo establecido por la Directiva dispone que la aplicación del Sub Sistema de Gestión del Rendimiento en las entidades públicas se realizara bajo los criterios de progresividad y gradualidad de acuerdo a la programación de implementación de la Gestión del Rendimiento que, mediante acuerdo del Consejo Directivo defina SERVIR;



Que, de conformidad con el Título IV del Decreto Supremo N° 040-2014- Reglamento de la Ley del Servicio Civil, para efectos del Sistema Administrativo de Recursos Humanos, el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa responsable del funcionamiento de la gestión del rendimiento en la entidad, quien a su vez y según el artículo 28° del mismo Reglamento, debe asegurar que este proceso se lleve a cabo en su institución;

Que, de acuerdo al artículo 29° del Reglamento General de la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil, es la Oficina de Recursos Humanos la que ejerce la conducción operativa de la Gestión del Rendimiento en la entidad y según la Directiva del Sub Sistema de Gestión del Rendimiento, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0068-2020-SERVIR-PE del 27 de agosto 2020, el Cronograma Institucional, constituye el documento formal que se elabora y aprueba por cada ciclo de la Gestión del Rendimiento y contiene las actividades a desarrollar en cada etapa del proceso de implementación;

Que, el artículo 37° del Reglamento General de la Ley N° 30057, modificado por el Decreto Supremo N° 127-2019-PCM, señala que el ciclo de Gestión del Rendimiento contempla tres (3) etapas las cuales comprenden: 1. Planificación, 2. Seguimiento, y 3. Evaluación;

Que, de acuerdo al numeral 6.2.2 del artículo 6° de la Directiva de Gestión del Rendimiento, cuya aprobación se formalizó por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020-SERVIR-PE, corresponde al titular de la entidad, que es la máxima autoridad administrativa, aprobar el cronograma mediante resolución;

Que, de acuerdo al artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2025-GRL-CR, la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad, actuando como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de asesoramiento y apoyo, y tiene a su cargo la gestión administrativa, documentaria, así como las actividades de comunicación e imagen institucional del Gobierno Regional de Loreto;

Que, de acuerdo a la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva de Gestión del Rendimiento, respecto a la progresividad de la implementación corresponde desde el año 2022, incorporar oficialmente a las sedes centrales de los gobiernos regionales;



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 171 -2026-GRL-GGR.

Belén, 27 de marzo del 2026

Por lo expuesto, es necesario aprobar el Cronograma del ciclo de Gestión del Rendimiento correspondiente al periodo 2026, del Gobierno Regional de Loreto, mediante Resolución Gerencial General Regional;

Que, mediante Oficio N° 1000-2026-GRL-GGR-GRA, de fecha 25 de marzo de 2026, la Gerencia Regional de Administración, solicita al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Loreto, la aprobación del Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento del Gobierno Regional de Loreto - Ciclo 2026, asimismo remite los Informes técnicos correspondientes;

Que, conforme a lo dispuesto en el marco normativo vigente, corresponde a la Sub Gerencia Regional de Recursos Humanos, presentar la propuesta del Cronograma Institucional de Implementación del Sub Sistema de Gestión del Rendimiento - Ciclo 2026 en la Unidad Ejecutora N° 0861 — Gobierno Regional de Loreto;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1023; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias; así como la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, formalizada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020-SERVIR-PE; estando a las opiniones técnicas contenidas en el Informe N° 016-2026-GRL-GGR-GRA-SGRRHH-ACIAPC, de fecha 17 de marzo de 2026, y en el Informe Técnico N° 001-2026-GRL-GGR-GRA-CGST, de fecha 24 de marzo de 2026 y finalmente en atención a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, esta Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, considera procedente la aprobación del nuevo Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento correspondiente al año 2026 — "Gobierno Regional de Loreto", Ciclo 2026, en el marco de lo establecido por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Por último, debemos precisar que, el presente informe legal de acuerdo al numeral 182.2 del artículo 182° del TUO de la LPAG, es facultativa, mas no vinculante. En ese sentido, corresponde a la autoridad administrativa determinar si hace suya o no los fundamentos expuestos en el mismo al momento de emitir su pronunciamiento, ello teniendo en cuenta la posición doctrinaria de MORON URBINA, quien sostiene que: "La autoridad administrativa no se encuentra obligada a adoptar las conclusiones y recomendaciones contenidas en un informe que ostente la calidad de no vinculante; y, por ende, dicha autoridad administrativa mantiene su discrecionalidad respecto al contenido de dicho informe".

Estando a lo expuesto en el Informe Legal N° 343-2026-GRL-GGR-GRAJ, con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 04-2025-GRL-CR, de fecha 10 de abril de 2025, y la delegación de facultades a la Gerencia General Regional mediante Resolución Ejecutiva N° 427-2024-GRL-GR, de fecha 20 de agosto del 2024.





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 171 -2026-GRL-GGR.

Belén, 27 de marzo del 2026



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 427-2024-GRL-GR, de fecha 20 de agosto de 2024, se delega facultades al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Loreto, en materia administrativa, artículo 1°, inciso b) Emitir Resoluciones Gerenciales Generales Regionales, en asuntos administrativos o técnicos de carácter particular inherentes a su competencia;



Que, mediante Informe Técnico N° 016-2026-GRL-GGR-GRA-SGRRRH-ACIAPC, de fecha 17 de marzo de 2026, suscrito por la Directora de Sistema Administrativo I – F3, la cual solicita a la Jefa del Área de Coordinación Interna de Administración de Personal y Capacitación, de la Sub Gerencia Regional de Recursos Humano, la aprobación del Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento 2026, del Gobierno Regional de Loreto, cuya finalidad es estimular el buen rendimiento y compromiso de los trabajadores de la entidad pública, por ende es relevante en el proceso continuo y sistemático de la gestión, a través de la fases de a) Planificación, b) El establecimiento de los factores de evaluación, c) El seguimiento, d) La evaluación e) La retroalimentación, finalmente concluye que, siendo la Subgerencia Regional de Recursos Humanos, la responsable de la conducción operativa del Subsistema de Gestión de Rendimiento, se elaboró el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento del Gobierno Regional de Loreto - Ciclo 2026, cronograma que describe las etapas y actividades, los responsables de su implementación y las fechas de inicio y fin de cada actividad, por lo que se recomienda elevar a la Gerencia Regional de Administración, para que proceda a solicitar a la Gerencia General Regional la aprobación del cronograma a través de un acto resolutivo que posteriormente se remitirá a SERVIR;



Que, mediante Informe Técnico N° 001-2026-GRL-GGR-GRA-/CGST, de fecha 24 de marzo de 2026, suscrito por el Gestor de Rendimiento, el cual solicita al Gerente Regional de Administración, la aprobación del Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento del Gobierno Regional de Loreto - Ciclo 2026 y concluye que, el Gobierno Regional de Loreto continua la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, habiéndose definido la gradualidad para el Ciclo 2026, de un promedio de más de 700 servidores civiles de las áreas detalladas a continuación:

- Gerencia General Regional
- Gerencia Regional de Administración
- Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial
- Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Gerencia Regional de Desarrollo Social
- Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental
- Gerencia Regional de Infraestructura
- Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad Ciudadana
- Gerencia Regional de Asesoría Jurídica
- Oficina Regional de Comunicaciones e Imagen Institucional
- Unidad Formuladora - Sede Central
- Gerencias Sub Regionales



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 171 -2026-GRL-GGR.

Belén, 27 de marzo del 2026

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Cronograma Institucional de Implementación del Sub Sistema de Gestión del Rendimiento del "Gobierno Regional de Loreto" - Ciclo 2026, en la Unidad Ejecutora N° 0861 - Gobierno Regional de Loreto, de conformidad con las normas legales, reglamentarias y directivas expuestas en la presente resolución.



ARTICULO 2°.- DISPONER que la Sub Gerencia Regional de Recursos Humanos, a través del área de Coordinación Interna de Administración del Personal y Capacitación, ACIAPC, ejecute el cronograma de Implementación del Sub Sistema de Gestión del Rendimiento - Ciclo 2026 en la Unidad Ejecutora N° 0861 — Gobierno Regional de Loreto.

ARTÍCULO 3°.- DELEGAR la facultad a la Sub Gerencia Regional de Recursos Humanos para realizar las modificaciones, de ser el caso, al Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento — Ciclo 2026 en la Unidad Ejecutora N° 0861 — Gobierno Regional de Loreto, en caso de presentarse alguna eventualidad, debiendo informar las modificaciones realizadas a la máxima autoridad administrativa y a SERVIR como ente rector, conforme a lo señalado en el numeral 3.1.3 de la Guía para la Implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000076-2021-SERVIR-PE.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Gobierno Regional de Loreto

de la
Abog. Víctor López Ortaño
Gerente General Regional

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO 2026 **"GOBIERNO REGIONAL DE LORETO"**

ETAPA DE PLANIFICACIÓN			
Aprobación del cronograma de implementación GDR 2026	ORH / Titular	23/3/2026	12/5/2026
Planificación y ejecución de acciones de comunicación	ORH	23/3/2026	30/3/2026
Ejecución de acciones de apertura (formalización de servidores de confianza no directivos y elaboración de la matriz de políticas)	ORH / Titular	23/3/2026	15/4/2026
Formalización de los actores de evaluación (metas y/o compromisos) del segmento directivo	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	23/3/2026	27/4/2026
Formalización de los actores de evaluación (metas y/o compromisos) de otros segmentos	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	23/3/2026	19/4/2026
Revisión de los actores de evaluación a solicitud de ellos evaluado/a (opcional)	Evaluados/as / ORH	23/3/2026	6/5/2026
Envío de la información de la etapa de planificación a SERVIR	ORH	22/4/2026	12/5/2026
ETAPA DE SEGUIMIENTO			
Ejecución de acciones de comunicación	ORH	13/5/2026	30/11/2026
Presentación de oportunidades de mejora para obtener la calificación de rendimiento distinguido	Evaluados/as / ORH	13/5/2026	9/6/2026
Entrega de evidencias y ejecución de las reuniones de seguimiento	Evaluados/as y evaluadores/as	13/5/2026	30/11/2026
Confirmación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) (cuando corresponda)	ORH/ Titular	1/6/2026	1/8/2026
Determinación del medio autorizado por ellos evaluado/a para la notificación de la calificación	ORH	1/10/2026	31/10/2026
Implementación de las acciones y/o oportunidades de mejora para el desempeño	Evaluadores/as y evaluados/as	1/5/2026	21/12/2026
ETAPA DE EVALUACIÓN			
Ejecución de acciones de comunicación	ORH	3/12/2026	29/11/2027
Presentación de las mejoras implementadas para la calificación de rendimiento distinguido	Evaluadores / ORH	7/12/2026	18/12/2026
Designación de Junta de Directivos (cuando corresponda)	ORH	10/12/2026	28/12/2026
Puntuación y calificación	Evaluadores	10/12/2026	29/12/2026
Notificación de la calificación	Evaluadores	10/12/2026	10/1/2027
Reunión de retroalimentación final e identificación de acciones de mejora	Evaluadores / evaluados	10/12/2026	20/1/2027
Evaluación y otorgamiento de la calificación de rendimiento distinguido (cuando corresponda)	Junta de directivos	10/12/2026	23/1/2027
Presentación de solicitud de verificación de la calificación	Evaluados/as / ORH	10/12/2026	27/1/2027
Confirmación y pronunciamiento del CIE	ORH / CIE	10/12/2026	29/1/2027
Envío de la información del cierre de ciclo de gestión del rendimiento 2027 a SERVIR	ORH	27/1/2027	29/1/2027

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO 2026
"GOBIERNO REGIONAL DE LORETO"

ETAPA DE PLANIFICACIÓN				
5n del cronograma de implementación GDR 2026		ORH / Titular	23/3/2026	12/5/2026
ión y ejecución de acciones de comunicación		ORH	23/3/2026	30/3/2026
de acciones de apertura (formalización de servidores de confianza no directivos y elaboración de políticas)		ORH / Titular	23/3/2026	15/4/2026
ción de factores de evaluación (metas y/o compromisos) del segmento directivo		ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	23/3/2026	15/4/2026
ción de factores de evaluación (metas y/o compromisos) de otros segmentos		ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	23/3/2026	27/4/2026
g factores de evaluación a solicitud de el/la evaluado/a (opcional)		Evaluados/as / ORH	23/3/2026	19/4/2026
a información de la etapa de planificación a SERVIR		ORH	22/4/2026	6/5/2026
			22/4/2026	12/5/2026
			13/5/2026	20/5/2026
ETAPA DE SEGUIMIENTO				
do acciones de comunicación		ORH	13/5/2026	30/11/2026
ión de oportunidades de mejora para obtener la calificación del rendimiento distinguido		Evaluados/as / ORH	13/5/2026	9/8/2026
3 evidencias y ejecución de las reuniones de seguimiento		Evaluados/as y evaluadores/as	13/5/2026	30/11/2026
ción del Comité Institucional de Evaluación (CIE) (cuando corresponda)		ORH/ Titular	1/6/2026	1/8/2026
cción del medio autorizado por el/la evaluado/a para la notificación de la calificación		ORH	1/10/2026	3/1/2027
loción de las acciones y/o oportunidades de mejora para el desempeño		Evaluadores/as y evaluados/as	1/5/2026	2/12/2026
ETAPA DE EVALUACIÓN				
de acciones de comunicación		ORH	3/12/2026	28/1/2027
ón de los mejores implementados para la calificación de rendimiento distinguido		Evaluadores / ORH	3/12/2026	3/1/2027
en la Junta de Directivos (cuando corresponda)		ORH	7/12/2026	18/12/2026
y calificación		Evaluadores	10/12/2026	28/12/2026
n de la calificación		Evaluadores	10/12/2026	29/12/2026
recomendación final e identificación de acciones de mejora		Evaluadores / evaluados	10/12/2026	10/1/2027
y el seguimiento de la calificación de rendimiento distinguido (cuando corresponda)		Junta de directivos	10/12/2026	20/1/2027
n de solicitud de verificación de la calificación		Evaluados/as / ORH	10/12/2026	23/1/2027
ión y presentación del CIE		ORH / CIE	10/12/2026	27/1/2027
Información del cierre de ciclo de gestión del rendimiento 2027 a SERVIR		ORH	27/1/2027	29/1/2027



